

Buenos Aires, miércoles 18 de Abril de 2012

Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Artes Dramáticas

ABRIL DE 2012

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2012, siendo las 15:15 horas, contando con la presencia de los Consejeros Profesores Gustavo García Mendy, Liliana Flores, Guillermo Flores, Ana Rodríguez, Liliana López; de la Consejera Auxiliar Vanina Falco; de la Consejera Graduada Sol Rodríguez Seoane; del Consejero No Docente Oscar Martínez; de las Consejeras Estudiantes Josefa Vergara, Nadia Strier; y con la presidencia de la Sra. Decana Prof. Sandra Torlucci, comienza la reunión ordinaria del Consejo Académico Departamental correspondiente al mes de abril.

1. Información institucional

La Sra. Decana comienza su informe con el relevamiento de las novedades institucionales.

Informa que en la universidad están citándose todas las comisiones del consejo superior con normalidad. La que falta convocarse es la de Economía y Finanzas, que lo hará la semana en curso. Dentro de las complejidades se encuentran los datos que están pidiendo a los departamentos en función de cómo se utilizan los dineros públicos.

Respecto a las obras edilicias que se realizarán en la institución, la Sra. Decana informa que son dos obras que están separadas pero que se licitaron juntas. Hasta el día de la fecha 17 empresas ya compraron pliegos. De todas maneras, hasta que no se haga la apertura de ofertas que es el día 15 de mayo del corriente no se pueden tomar decisiones en el Departamento que tengan que ver con la planificación y ejecución de la obra.

La decisión que va a tener que tomar este consejo en su momento, es elegir si afectarían las clases de este año o las del año próximo. Sobre este punto, la Sra. Decana expresa que ella preferiría, por una cuestión de operatividad, que el período de obra coincida con los exámenes y no con el período de clases, para que ocupe la mayor parte del verano. De todas maneras agrega que, si se pudiera empezar bastante antes del período de exámenes de fin de año, habría que ver la posibilidad de mudar completamente la Sede French.

En dicho momento habría, entonces, que analizar las posibilidades, como pueden ser alquilar un edificio o usar las aulas que despeje el Dpto. de Artes Visuales una vez terminadas las obras en la Sede de las Heras. La Sra. Decana aclara respecto a este punto que no depende del Dpto. de Artes Dramáticas, sino que hay que ver qué sucede con el Dpto. de Artes Visuales y con el Consejo Superior, y que éstas son sólo hipótesis.

Por último, la Sra. Decana notifica que en el Departamento todo lo demás está funcionando dentro de lo programado y da paso al siguiente tema del orden del día.

2. Despacho 003/12 Comisión de Asuntos Académicos

DESPACHO N° 003/12

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2012, siendo las 15.30 hs., se reúne la Comisión Académica del Consejo Académico Departamental, con la presencia del Secretario Académico

Gerardo Camilletti, los Consejeros Docentes Prof. Guillermo Flores, Prof. Liliana López, Prof. Cristian Drut; el Consejero No Docente Oscar Martínez; la Consejera Estudiante Josefa Vergara.

1. Rectificación de la Comisión Anterior.

El Sec. Gerardo Camilletti, informa a la Comisión que en el Despacho anterior 002/12 con fecha 20/03 y que ya fuera tratado por el Consejo Departamental, se ha omitido el pedido de la Prof. Andrea Juliá, la misma solicita como Ayudantes de 2ª, a los estudiantes Damiana Poggi y Cecilia Mantovani, las mismos continúan desde el año anterior y se encuentran en condiciones de realizar dichas tareas.

Moción: aprobar la designación de Damiana Poggi y Cecilia Mantovani como Ayudantes de 2ª de la cátedra de la Prof. Andrea Juliá.

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la Profesora Angela Tarabotto de designar a los estudiantes: Adriana Carrizo García, Magalí Mella y Julieta Fernández López como Ayudantes de 2ª para las cinco comisiones de la asignatura Entrenamiento Corporal del Actor I y II a su cargo

Los tres aspirantes cumplen con los requisitos establecidos por la Universidad.

Moción: aprobar la designación de Adriana Carrizo García, Magalí Mella y Julieta Fernández López como Ayudantes de 2ª de las asignaturas Entrenamiento Corporal del Actor I y II.

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Pedido de aprobación del material recibido por la Biblioteca en concepto de donaciones durante los meses de febrero y marzo 2012. El detalle es el siguiente:

Verónica N. Gombach

- Metz, Christian [et. al] Análisis de las imágenes. Barcelona: Buenos Aires, 197? 302 p.
- Low, Adma. Salvador Dalí [videograbación original] Madrid: Visual, 1987. 75'
- Callan, Michael Feeney. Anthony Hopkins. Barcelona: Ediciones B, 1994. 425 p

Javier Suárez

- Ibsen, Henrik. Un enemigo del pueblo. Buenos Aires: Longseller, 2005. 313 p.
- Chéjov, Antón P. Teatro completo, v. 1: obras cortas. Buenos Aires: Fray Mocho, 1994. 163 p.

Mónica Berman

- Talía [revista]. Buenos Aires: Talía, 1955. N° 11 (julio 1955) y No. 12 (ago-sep 1955).
- Perinelli, Roberto Oscar; Jusid, Juan José. La fidelidad [guión cinematográfico mecanografiado]
- Sofovich, Gerardo y Hugo. Los vampiros los prefieren gorditos [guión cinematográfico mecanografiado]
- Nuñez, Oscar; Fedel, Julio. Cuando no tengas ni fe... [guión cinematográfico mecanografiado]
- Ghelderode, Michel de. La señorita Jair [libreto mecanografiado]
- Santa Cruz, Abel; Carreras, Enrique. La mamá de la novia. [guión cinematográfico mecanografiado]
- Autor desconocido. Los muchachos de mi barrio [guión cinematográfico mecanografiado]
- I.A. Día con valijas. Un triángulo muy agudo. [guiones para televisión mecanografiados]
- Cossa, Roberto. La nona. [libreto mecanografiado]

María Laura Fontán

- Shakespeare, William. El mercader de Venecia. La tragedia de Macbeth. Madrid: Espasa-Calpe, 1982. 180 p.
- Artaud, Antonin. El teatro y su doble. Barcelona: Edhasa, 1983. 161 p.
- Molina, Tirso de. El burlador de Sevilla. Buenos Aires: Huemul, 1977. 178 p.
- Vacarezza, Alberto. El conventillo de la Paloma. San Antonio de los Cobres. Buenos Aires: Kapelusz, 1982. 173 p.
- Sánchez, Florencio. Barranca abajo. Buenos Aires: Kapelusz, 1974. 108 p.
- Lope de Vega Carpio, Félix. Peribáñez y el Comendador de Ocaña. Buenos Aires: Kapelusz, 1973. 112 p.
- Sánchez, Florencio. En familia. Buenos Aires: Kapelusz, 1965. 62 p.
- Ionesco, Eugène. La cantante Calva [y otras obras]. Buenos Aires: Losada, 1961. 199 p.
- Shakespeare, William. Romeo y Julieta. Otelo. Cali [Colombia]: Nuevo Horizonte, 1979. 187 p.
- D'Amico, Silvio. Historia del Teatro Dramático, v. 3. México: UTEHA, 1961. 235 p.
- D'Amico, Silvio. Historia del Teatro Dramático, v. 4. México: UTEHA, 1961. 213 p.
- Lope de Vega Carpio, Félix. Fuenteovejuna. La dama boba. Buenos Aires: Troquel, 1966. 238 p.
- Calderón de la Barca, Pedro. La vida es sueño. El alcalde de Zalamea. Buenos Aires: Troquel, 1966. 241 p.
- Plauto. El soldado fanfarrón. Buenos Aires: CEAL, 1976. 80 p.
- Salvat, Ricard. Historia del teatro moderno: los inicios de la nueva objetividad. Barcelona: Península, 1981. 305 p.
- Molière. El misántropo. El avaro. El enfermo imaginario. Buenos Aires: Losada, 1983. 273 p.
- Ionesco, Eugène. Las sillas [y otras obras] Buenos Aires: Losada, 1983. 209 p.
- Shakespeare, William. Hamlet (en sus tres versiones). Buenos Aires: Losada, 1982. 256 p.
- Brecht, Bertolt. Teatro completo, v. 8. Buenos Aires: Nueva Visión, 1966. 216 p.
- Brecht, Bertolt. Teatro completo, v. 5. Buenos Aires: Nueva Visión, 1967. 199 p.
- Kusch, Rodolfo. Tanto y credo rante. Buenos Aires: Talía, 1959. 67 p.
- Castagnino, Raúl H. Teorías sobre texto dramático y representación teatral. Buenos Aires: Plus Ultra, 1981. 171 p.
- Bentley, Eric. La vida del drama. Barcelona: Paidós, 1982. 326 p.
- Aslan, Odette. El actor en el siglo XX: evolución de la técnica. Barcelona: Gustavo Gilli, 1979. 361 p.
- D'Amico, Silvio. Historia del teatro universal, v. 1. Buenos Aires: Losada, 1954. 431 p.
- D'Amico, Silvio. Historia del teatro universal, v. 2. Buenos Aires: Losada, 1954. 565 p. [2 ejemplares]
- Guerrero Zamora, Juan. Historia del teatro contemporáneo, 1. Barcelona: Juan Flors, 1961. 430 p.
- Guerrero Zamora, Juan. Historia del teatro contemporáneo, 2. Barcelona: Juan Flors, 1961. 555 p.
- Heffner, Hubert C.; Selden, Samuel; Sellman, Hunton L. Técnica teatral moderna. Buenos Aires: Eudeba, 1980. 685 p.
- Guglielmi, Nilda [comp]. El teatro medieval. Buenos Aires: Eudeba, 1980. 410 p.
- Stanislavski, Constantin. El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de las vivencias. Buenos Aires: Quetzal, 1961. 386 p.
- Stanislavski, Constantin. Mi vida en el arte. Buenos Aires: Quetzal, 1961. 428 p.
- Bernardo, Mané. Títere: magia del teatro. Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas, 1963. 104 p.
- Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Revista de Estudios de Teatro, 1962, V. Buenos Aires: IN-ET, 1962. 66 p.

- Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Revista de Estudios de Teatro, 1963 VI. Buenos Aires: IN-ET, 1963. 67 p.

Prof. Silvina Sabater

- Solorzano, Carlos. El teatro hispanoamericano contemporáneo: antología, v. 1. México: Fondo de Cultura Económica, 1964. 419 p.
- Solorzano, Carlos. El teatro hispanoamericano contemporáneo: antología, v. 2. México: Fondo de Cultura Económica, 1964. 359 p.

Moción A: aceptar las donaciones.

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Moción B, propuesta por el claustro estudiantil: solicitarle a la Biblioteca que envíe un listado de los materiales que, siendo recibidos en carácter de donación, se rechazan porque no resultan de interés para el Departamento de Artes Dramáticas.

En consideración.

Votos a favor 1: Josefa Vergara

Votos en contra 4: Profesores, Liliana López, Guillermo Flores, Cristian Drut y no docente, Oscar Martínez.

La Sra. Decana informa que NO CORRESPONDE VOTAR LA MOCIÓN B porque no es atribución de la biblioteca rechazar o aceptar donaciones. Dicha atribución es únicamente del consejo. La bibliotecaria, al ser una especialista en el tema, hace un informe y recomienda, pero no aprueba.

4. Pedidos de terceras reincorporaciones del claustro estudiantil.

El Sr. Sec. G. Camilletti informa que las solicitudes fueron recibidas antes del 3 de abril pero después de la última Comisión de Asuntos Académicos.

Se trata de los estudiantes

Lucía Alvarado Losada, quien aprobó el 22% de las materias y solicitó sus anteriores reincorporaciones en 2009 y 2010, y

Sergio Cirigliano, quien tiene el 11% de las materias aprobadas y declaró perder su regularidad por problemas laborales.

Moción: Aprobar la tercera reincorporación de los estudiantes Lucía Alvarado Losada y Sergio Cirigliano

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

5. Pedido de la Profesora Teresa Sarrail; designar a Gonzalo Facundo López como Ayudante de 2ª de la asignatura Dirección Teatral II de la cátedra a su cargo. El estudiante posee más del 90% de la carrera aprobada.

Moción: aprobar la designación de Gonzalo Facundo López como Ayudante de 2ª de la asignatura Dirección Teatral II.

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Por otro lado, el claustro de estudiantes a través de su representante, Josefa Vergara, solicita información acerca de la situación de los estudiantes que no han sido incorporados en comisiones según el horario elegido. El secretario Académico explica que ningún estudiante queda fuera de las comisiones pero que se priorizan las opciones de aquellos que hayan presentado certificado de trabajo y el mérito.

Siendo las 17:00hs., se da por finalizada la reunión.

3. Despacho 002/12 Comisión de Economía y Finanzas.

DESPACHO N° 002/12

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2012, siendo las 14:25 hs., se reúne la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Departamental, con la presencia de la Secretaria Administrativa Dra. Verónica Catovsky, el Consejero Docente Prof. Gustavo García Mendy; la Consejera Docente Leandra Rodríguez; la Consejera Estudiantil Nadia Strier y el Consejero No Docente Oscar Martínez.

1. Análisis de recursos propios y gastos aprobados para el ejercicio 2012.

La Secretaria Administrativa Verónica Catovsky inicia la reunión recordando a los Sres. Consejeros que en la última reunión ordinaria del Consejo Departamental se aprobó que el Departamento financie el dictado de los cursos de Extensión Cultural destinados a jubilados que funciona en el marco del programa denominado UPAMI. Hasta el año pasado, estos cursos eran financiados por el PAMI, a través de un convenio que mantenía con el IUNA.

El Consejo Departamental en su última sesión aprobó la continuación de dichos cursos asumiendo la financiación de los cursos porque debido a una reestructuración en el área de capacitación de PAMI, la viabilidad de dichos cursos era imposible.

En consecuencia, se pasa a analizar la viabilidad de dicha financiación. La Secretaria Administrativa presenta un informe con la recaudación mensual de 2011 de los cursos de extensión y de Dalcroze y los gastos correspondientes a pago de honorarios de docentes de Extensión. Se analiza el excedente y se desarrolla en qué se utiliza durante el año (compras de artículos de limpieza, librería, mantenimiento de infraestructura y luminarias, etc.). Considerando que este año la recaudación será igual o mayor al año pasado, se evalúa que de dicho excedente se podría pagar a los docentes de los cursos planificados para este cuatrimestre que son dos ("Jugando con el teatro" – una comisión- y "Narración oral" – dos comisiones) y que cobrarán \$500 por comisión.

Si bien se considera que es posible costearlos, se destaca la importancia de continuar las gestiones con PAMI para que sean ellos los que se hagan cargo del financiamiento (esta gestión está siendo realizada por la Secretaría de Extensión).

Moción:

Teniendo en cuenta el interés manifestado por los participantes de los cursos en continuar, y que la decisión de PAMI fue muy cercana a la fecha de inicio de los mismos, se considera que es importante mantener el servicio a la comunidad de la tercera edad y que es posible sostenerlos y afrontar la financiación.

A su vez, se propone plantear a la Secretaria de Extensión Cultural que evalúe la posibilidad de abrir otros cursos destinados a otros sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

Se resuelve APROBAR la moción teniendo en cuenta que;

La misma será en principio de manera transitoria para el primer cuatrimestre del año 2012, y terminado este plazo deberá ser evaluado conjuntamente entre las Comisiones de Extensión, la de Economía y Finanzas y el Consejo;

Se destaca que si por cuestiones objetivas de financiamiento en función de la recaudación de recursos propios no se puede abonar a los docentes en el mes correspondiente, se les abonará al mes siguiente.

Se propone cambiar la denominación de los cursos en cuestión, dado que PAMI no se hará cargo durante este primer cuatrimestre de los gastos de los mismos.

En consideración.

La comisión recomienda aprobar. Por unanimidad.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

2. Información sobre estado de proceso de licitación de obras planificadas a cargo del Rectorado y renovación de plazo fijo con fondos de plurianual.

La Dra. Verónica Catovsky informa a la Comisión que este año es el último en el cual se recibirá la parte correspondiente al Programa Plurianual, el dinero restante será destinado en un 80% a la obra de ampliación. Dicho dinero que fuera depositado en un plazo fijo a 90 días y ya ha vencido el 3 de abril, fue renovado por 30 días más.

El dinero restante, de acuerdo a la planificación acordada por todos los claustros al determinarse las necesidades del Departamento, está destinado a la compra de material didáctico de materias troncales (pelotas para esferodinamia, colchonetas, instrumentos musicales de percusión), un fax, y se está estudiando la posibilidad de comprar una fotocopiadora para uso administrativo.

Asimismo informa que el 15 de mayo próximo será la apertura de ofertas de las licitaciones de las obras mencionadas, y que han retirado los pliegos 15 empresas.

Siendo las 15:25hs., se da por finalizada la reunión

La Sra. Decana recuerda que no se puede pagar honorarios de docentes de extensión ni posgrado con los fondos correspondientes al inciso 1 del presupuesto.

La Sra. Decana agrega que ya se compraron aires acondicionados, cañones y las computadoras para manejarlos, luminarias, parlantes, herramientas para el personal no docente, muebles, herramientas para la carrera de iluminación, televisores, reproductores de Dvd, computadoras.

La Secretaria Dra. Verónica Catovsky junto al Secretario Prof. Marcelo Velazquez aclaran que desde la secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil no se promocionaron los cursos con el nombre de UPAMI.

Respecto al último párrafo del despacho 002/12, la Sra. Decana actualiza la información diciendo que se agregaron 2 empresas más, por lo que, hasta el día de la fecha 17 empresas han retirado los pliegos.

Moción: Aprobar el Proyecto de Resolución sobre la financiación del dictado de los talleres destinados a la tercera edad denominados: “Narración oral” y “Jugando con la actuación” para el primer cuatrimestre del 2012, correspondiente al Anexo 1.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

4. Firma de Actas del Consejo Departamental correspondientes a noviembre y diciembre 2011.

Moción: aprobar la firma de las Actas del Consejo Departamental correspondientes a noviembre y diciembre 2011.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

5. Temas sobre tablas:

5.1 Proyectos de Resolución para ayuda económica estudiantes de carreras de Posgrado.

La Pro Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, explica la situación de las dos alumnas ingresantes al posgrado que solicitan reducción arancelaria.

El primer caso corresponde a Carolina Kot, quien es de nacionalidad argentina pero finalizó sus estudios universitarios en Alemania. Su posibilidad de proseguir sus estudios en el extranjero se debe a la obtención de una beca y, habiendo retornado a la Argentina y dispuesta a emprender los estudios de Posgrado en nuestra Universidad, solicita una reducción arancelaria en virtud de sus circunstancias personales. Se le otorgaría la beca como si fuera una graduada de una universidad nacional por una cuota de \$380 para la maestría.

El segundo caso corresponde a Patricia del Carmen Báez, quien es graduada de una facultad privada nacional pero, según expresó, en el año que comenzó sus estudios era la única opción para estudiar "Musicoterapia". Además, en el último período de su cursada fue beneficiada con una beca que le permitió terminar la carrera. Luego de evaluar sus antecedentes, se considera la posibilidad de otorgarle una reducción arancelaria que fije su cuota mensual en \$ 420-. La estudiante ha presentado documentación que respalda su situación económica actual, y todo fue evaluado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Moción: aprobar el otorgamiento de reducción arancelaria las estudiantes Carolina Kot y Patricia del Carmen Báez según los proyectos de resolución adjuntados a la presente acta (Anexos 2 y 3) en concepto de ayuda económica.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

5.2 Conformación de la Junta Electoral

La Sra. Decana recuerda la constitución de la Junta Electoral: 3 docentes, 1 docente auxiliar, 1 graduado, 1 no docente y 2 estudiantes.

La Sra. Decana informa que el Dpto. cuenta con los padrones provisorios que envió el rectorado y que fueron publicados desde su fecha de recepción.

Por otra parte, la Sra. Decana recuerda que son tareas fundamentales de la Junta Electoral:

- a) Aprobar los padrones: una vez finalizado el período de presentación de pedidos de alumnos de incorporación o exclusión al padrón, la junta deberá aprobar los padrones definitivos. Una vez que se oficializa el padrón se manda a la Junta central.
- b) Evaluar las condiciones de los representantes que se proponen para las listas
- c) Aprobar las autoridades de mesa

Una vez aprobadas las listas y pasados los plazos de impugnación, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil se encargará de armar las urnas para la fecha de escrutinio impuesta por la resolución.

Los comicios se realizarán en 4 días (del 21 al 24 de mayo), algunos días en la Sede French y otros en la Sede Venezuela.

Los representantes electos comienzan su participación en forma inmediata.

Moción: conformar a partir del día de la fecha la Junta Electoral Departamental para las elecciones del Claustro de Estudiantes con los siguientes miembros:

- a) **Por el claustro docente: Paula Etchebehere, Teresa Sarrail y Gustavo García Mendy; y en representación de los docentes auxiliares: Patricia Vignolo.**
- b) **Por el claustro de graduados: Francisco Grassi y Leandro Rosenbaum, en caso de necesaria suplencia.**
- c) **Por el claustro de estudiantes: Lucía Garré y Florencia Moreno; Sofía Sangroni y Héctor Zanollo, en caso de necesaria suplencia.**
- d) **Por el claustro no docente: Oscar Martínez.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Siendo las 16:30hs., se da por finalizada la reunión

ANEXO 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de abril de 2012.

Visto el Estatuto Provisorio IUNA;

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 del Estatuto Provisorio del IUNA establece como prioritario *“propiciar el encuentro entre los diferentes niveles y formas de la producción artística y los diferentes sectores de la comunidad que los requieran”*.

Que es política del Departamento de Artes Dramáticas fortalecer las dinámicas de Extensión en el sentido en el que lo establece el Estatuto de esta Universidad.

Que durante el año 2011, en el marco de un convenio entre el IUNA y PAMI se realizaron cursos destinados a personas de la tercera edad, que tuvieron una gran aceptación por parte de quienes participaron en los mismos.

Que un gran número de participantes en dichos cursos manifestaron su intención de continuar participando durante el presente año en dichos espacios de extensión cultural.

Que debido a una reestructuración en el área de Capacitación de PAMI, a la fecha dicho organismo no se hará cargo del financiamiento de dichos cursos.

Que la Secretaría y la Comisión de Extensión Cultural han evaluado favorablemente la continuidad de dichos cursos, destacando la importancia con dichos espacios, y ha propuesto la financiación temporaria hasta tanto finalice la reestructuración del área a cargo.

Que dentro de la Programación de Cursos de Extensión Cultural del primer cuatrimestre se ha planificado la realización de dos talleres destinados a la tercera edad: Narración oral y Jugando con la actuación.

Que se ha evaluado que los docentes a cargo de los cursos, perciban como pago un monto fijo de \$ 500 (pesos quinientos) por comisión.

Que la Secretaría y la Comisión de Economía y Presupuesto ha analizado la viabilidad de solventar la financiación de los cursos, dando su conformidad.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su sesión del día 21 de marzo y 18 de abril del corriente año, conforme lo consignado en las actas respectivas,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictado de los talleres destinados a la tercera edad denominados: “Narración oral” y “Jugando con la actuación”.

Artículo 2º: Aprobar que el monto total a percibir por los docentes a cargo será de \$ 500 (pesos quinientos) por comisión.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será solventado con recursos propios del Departamento (fuente 12).

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a la Secretaría Administrativa y a la comunidad académica en su conjunto. Cumplido que fuera, archívese.

RESOLUCION N° XXX /12

ANEXO 2

Buenos Aires, XX de Abril de 2012

Visto

la Resolución del IUNA N° 016/08 y el inciso 4) del Artículo 44 del Estatuto Provisorio del IUNA; el Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas (Resolución CD N° 020/10); y

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continúa de los graduados y docentes de la institución;

Que el Departamento de Artes Dramáticas del IUNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado;

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad;

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un sistema de aranceles a los estudiantes;

Que dichos aranceles deben contemplar montos diferenciales para los graduados y docentes del Departamento y del IUNA así como para los graduados de Universidades Nacionales con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios de posgrado;

Que asimismo se prevé la posibilidad de ofrecer becas o ayudas económicas a aquellos estudiantes que no estén en condiciones de afrontar la carga económica;

Que la Resolución N° 020/10 aprueba el Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas, estableciendo las condiciones y criterios para su implementación.

Que la estudiante Carolina Kot, DNI N° 32.069.122, ingresante en la Carrera de Posgrado: Maestría en Dramaturgia, de nacionalidad argentina, solicitó -por medio de una nota presentada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado- una reducción del arancel para estudiantes regulares según figura en el artículo 7 del mencionado reglamento; con el objeto de poder proseguir sus estudios;

Que, aún cuando la procedencia de su título sea de una Universidad extranjera (Diplomatura en Medios Audiovisuales por la Facultad de Artes Mediáticas de Colonia –Alemania-) la estudiante pudo proseguir sus estudios en el extranjero por la obtención de una beca; y que habiendo retornado ya a la Argentina, y dispuesta a emprender los estudios de Posgrado en nuestra Universidad, solicita una reducción arancelaria en virtud de sus circunstancias personales.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado reunida el 28 de Marzo de 2012, habiendo evaluado los antecedentes y el desempeño académico de la estudiante, como así también la documentación pertinente a sus ingresos y egresos, acordó dar lugar a la solicitud presentada;

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de Abril de 2012, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1: Otorgar a la estudiante Carolina Kot, DNI N° 32.069.122, ingresante en la Carrera de Posgrado: Maestría en Dramaturgia, una AYUDA ECONÓMICA del tipo "Reducción de Aranceles", permitiéndole abonar la cuota de \$ 380.- (Categoría B) desde el 1° de abril de 2012, hasta el 31 de septiembre de 2012, bajo el compromiso de cumplir con los plazos establecidos de cursada, aprobación de materias y condiciones establecidas en el Artículo 18 del el Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado (Resolución N° 020/10)

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XX/XX

ANEXO 3

Buenos Aires, XX de Abril de 2012

VISTO

la Resolución del IUNA N° 016/08 y el inciso 4) del Artículo 44 del Estatuto Provisorio del IUNA; el Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas (Resolución CD N° 020/10); y

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución;

Que el Departamento de Artes Dramáticas del IUNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado;

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad;

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un sistema de aranceles a los estudiantes;

Que dichos aranceles deben contemplar montos diferenciales para los graduados y docentes del Departamento y del IUNA así como para los graduados de Universidades Nacionales con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios de posgrado;

Que asimismo se prevé la posibilidad de ofrecer becas o ayudas económicas a aquellos estudiantes que no estén en condiciones de afrontar la carga económica;

Que la Resolución N° 020/10 aprueba el Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas, estableciendo las condiciones y criterios para su implementación.

Que la estudiante Patricia del Carmen Báez, DNI 22.403.465, ingresante a la carrera de Posgrado: Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, solicitó - por medio de una nota presentada ante la Secretaría de Investigación y Posgrado- una reducción del arancel para estudiantes regulares según figura en el artículo 7 del mencionado reglamento, con el objeto de poder proseguir sus estudios;

Que la procedencia de su título (Universidad Privada Nacional) es el indicador del tipo de arancel (Categoría C) que la estudiante debe abonar;

Que en el año 1991 si bien la Universidad del Salvador era la única opción para estudiar "Musicoterapia", la estudiante pudo completar sus estudios debido a una ayuda económica de honor otorgada durante los dos últimos años de su carrera.

Que la estudiante ha presentado documentación que respalda su situación económica actual

Que la comisión de Investigación y Posgrado reunida el 28 de Marzo de 2012, habiendo evaluado los antecedentes y el desempeño académico de la estudiante, acordó dar lugar a la solicitud presentada;

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de Abril de 2012, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1: Otorgar a la estudiante Patricia del Carmen Baez, DNI N° 22.403.465, ingresante a la carrera de Posgrado: Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, una AYUDA ECONÓMICA del tipo "Reducción de Aranceles", permitiéndole abonar la cuota de \$420 (Categoría B) desde el 1° de abril de 2012, hasta el 31 de septiembre de 2012, bajo el compromiso de cumplir con los plazos establecidos de cursada, aprobación de materias y condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento General de Ayuda Económica para las carreras de posgrado (Resolución N° 020/10).

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XX/XX